LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2015
"SERVICIOS DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE RED DE FIBRA OPTICA - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 07/2015, para la "Servicio de Monitoreo y Mantenimiento de Red de Fibra Óptica - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 292.252**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 623/2015** de fecha 07 de octubre de 2015, cuyo monto asciende a Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones).
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 292.252** de fecha 13 de noviembre de 2015.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 42/2015**, realizada en fecha 16 de noviembre de 2015, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se da inicio a la apertura de los sobres presentados, teniendo en consideración el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 292252 de fecha [13/11/2015], surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*Cáceres Acosta & Asociados S.A.*	*80070813-0*	*1.550.000.000*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
2	*BIOS GROUP S.R.L.*	*80025189-0*	*1.690.000.000*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
3	*NEXUS S.R.L.*	*80013521-0*	*1.573.341.000*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

Observaciones:

- *El representante de la firma **BIOS GROUP S.R.L.** deja constancia que en el presente acto solo se verifican las documentaciones de carácter sustancial y no se verifican los demás criterios de evaluación.*
- *A petición del representante de la firma **NEXUS S.R.L.** se deja constancia de los siguientes:*
  - *Falta experiencia en sistemas de monitoreo de fibra óptica de los otros dos oferentes en el Paraguay.*
  - *La empresa Cáceres Acosta & Asociados S.A. no presenta experiencia en venta en ninguno de los años con relación a sistemas de monitoreo, adicionalmente no es representante de la marca que ofrece (EXFO).*
- *A petición de la firma **Cáceres Acosta & Asociados S.A.**, se deja constancia de lo siguiente:*

- *La empresa Nexus S.R.L. no presenta su experiencia del año 2014, y en los demás años, su experiencia no se refieren a monitoreo de fibra óptica.*
- *El sistema de la empresa Nexus S.R.L. cumple con el monitoreo, pero no con los servicios.*
- *La empresa Cáceres Acosta & Asociados S.A. acercará a la convocante los documentos necesarios para mejor entendimiento de la convocante.*
- *EL PBC no solicita representación de ninguna marca, sino el sistema de monitoreo.*

Observaciones SIPE:

- *La firma **Cáceres Acosta & Asociados S.A.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1375437 de fecha 13/11/2015.*
- *La firma **BIOS GROUP S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1375396 de fecha 13/11/2015.*
- *La firma **NEXUS S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1375572 de fecha 16/11/2015.*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme a la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta (**IAO.SBE 1.10.1**) del Pliego de Bases y Condiciones; el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se menciona que las personas que se citan a continuación, representantes legales de las firmas oferentes, no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 517/2015 de fecha 10 de diciembre del corriente año:

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios y o representantes)*	*C.I. N°*
1	*CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.*	*Roberto Daniel Cáceres*	*3.201.925*
		Roque Ríos	*3.602.777*
2	*BIOS GROUP S.R.L.*	*Christian Ricardo Aquino R.*	*2.053.062*
		Abilio Rafael Corvalan E.	*2.046.134*
		Ana Mabel Elizalde V.	*868.290*
3	***NEXUS S.R.L.***	*Miguel Ángel Rabi Méndez*	*2.124.382*
		Katty Silvia Quiroz	*3.228.367*

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Oferentes	***CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.***	***BIOS GROUP S.R.L.***	***NEXUS S.R.L.***
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D) Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***			
*a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
F) Cualquier otro documento adicional requerido.			
a. Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de servicios de monitoreo y mantenimiento de red de fibra óptica. El monto total de las facturaciones entregas y ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014) (se deberá presentar por lo menos un comprobante por cada año).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b. Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2012-2013-2014), conforme a lo dispuesto por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c. Estado financiero de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014), con sus respectivos ratios.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Oferentes	*CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.*	*BIOS GROUP S.R.L.*	*NEXUS S.R.L.*
d. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e. Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
g. Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
h. Comunicaciones Suplementarias o adendas si lo hubiere, enviados durante el curso de la licitación, debidamente suscrito.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
i. Declaración jurada de la capacidad de proveer los servicios en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
j. Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas y representantes de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos citada más arriba.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE.

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las firmas **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., BIOS GROUP S.R.L. y NEXUS S.R.L. "CUMPLEN"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de la documentación formal y una vez verificadas todas las documentaciones obrantes en las ofertas, se menciona que se procedió a remitir las Notas DUOC N° 384/15, 385/15 y 386/15, de fecha 17 de noviembre de 2015, a las firmas **NEXUS S.R.L., BIOS GROUP S.R.L. y CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, respectivamente, a fin de solicitar documentaciones formales que hacen a sus ofertas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, las firmas **NEXUS S.R.L., BIOS GROUP S.R.L. y CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.** remitieron todos los documentos en el tiempo y forma requeridos.

Por lo expuesto, se verifica que las firmas **NEXUS S.R.L., BIOS GROUP S.R.L. y CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., "CUMPLEN"** con la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Oferente	*Monto Total Gs.*
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	*1.550.000.000.-*
NEXUS S.R.L.	*1.573.341.000.-*
BIOS GROUP S.R.L.	*1.690.000.000.-*

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se deben considerar los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los requisitos requeridos y las documentaciones que constatan el estado financiero de los oferentes, se concluye que las firmas **NEXUS S.R.L., BIOS GROUP S.R.L. y CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. "CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera solicitada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO**

NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que en su **Artículo 2º** señala: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante hacer notar que los servicios ofrecidos por las firmas oferentes cuentan son de origen Nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 477/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015, remitió las ofertas presentadas por las firmas **NEXUS S.R.L., BIOS GROUP S.R.L. y CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, y solicitó el informe técnico correspondiente, a la Dirección de Tecnología y Comunicación.

Asimismo, conforme al memorándum DT y C N° 191/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, se solicitó a la firma **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, documentaciones técnicas, mediante la Nota DUOC N° 406/15 de fecha 01 de diciembre del corriente, los cuales fueron remitidos por la firma oferente en el tiempo y forma requeridos.

Conforme al **Memorándum DT y C N° 199/2015 de fecha 02 de diciembre de 2015**, el Ing. Emidal González, Director de Tecnología y Comunicación, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM

DT y C N°199/2015

A:	**Abog. Humberto Insfrán, Director General**
	Dirección General de Gabinete
De:	**Emidal González Aguilera**
	Dirección de Tecnología y Comunicación
Referencia:	***Remitir Informe Técnico de Evaluación LPN SBE Nº 07/2015***
Fecha:	2 de diciembre de 2015.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones en relación al Memorándum Nº 477/2015 en referencia a la LPN SBE Nº 17/2015 "Servicio de Mantenimiento y Monitores de Fibra Óptica Plurianual" remitida a ésta dirección para la elaboración de un informe técnico.

En este sentido se ha elaborado el informe técnico en base a las ofertas presentadas; se adjunta el informe solicitado junto con la carpeta administrativa para proseguir con los trámites correspondientes.

Atentamente.

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
DE: Direc. de Tecnología y C.-
EN FECHA: 03-12-15 HORA: 07:35
FIRMA:

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

V.M. ASUNTOS POLÍTICOS		SECRETARIA PRIVADA Y P.	
V.M. SEG. INTERNA		AUDITORÍA INTERNA	
DIR. GRAL. ADM. Y FINANZAS	X	DIR. U.O.C.	
DIR. GRAL. DE PLANIF. ESTRAT.		DIR. G. DE TALENTOS H.	
SECRETARÍA GENERAL		OTROS:	
DIR. COMUNICACIONES		Para [illegible]	
ASESORÍA JURÍDICA		[illegible]	
DIR. RELAC. INTERNACIONALES			

Fecha: 03/12/15 Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete
Firma

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

Referencia: LPN SBE N° 07/2015 "Servicio de Mantenimiento y Monitoreo de Fibra Óptica"

Fecha: Asunción 2 de diciembre del 2015

A partir de la recepción de las Ofertas presentadas correspondiente al llamado de referencia, ésta Dirección procedió a la verificación según las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Se realizó la verificación de las siguientes ofertas:

Planilla de Evaluación Técnica

Descripción del Servicio	Empresas Oferentes (Cumple / NO Cumple)		
a) Mantenimiento	**NETSUN**	**NEXUS**	**Bios Group**
Mantenimiento Correctivo	Cumple	Cumple	Cumple
01 Sistema de Monitoreo de Fibra Optica Incluyendo el servidor con conexión a internet e intranet de la institución. Una terminal completa del sistema de monitoreo que permita la visualización en tiempo real del estado de la red óptica, incluyendo como mínimo la visualización de alarmas existentes, diagrama topológico de la red y mapa con ubicación georreferenciada (sistema GIS) de la ubicación de las fallas. Base de Datos centralizada del histórico de alarmas generadas para la realización de estadísticas.	Cumple	Cumple	Cumple
Mantenimiento Preventivo	Cumple	Cumple	Cumple
b) Monitoreo de Fibra Óptica			
· El equipamiento deberá contar con un sistema SNMP para alarmas.	Cumple	Cumple	Cumple
· Las alarmas deberán poder ser enviados via email y/o sms.	Cumple	Cumple	Cumple
· Los tipos de alarmas deberán poder ser configurados según prioridad y con humbrales programables para la detección de eventos, ejemplo Nivel 1 (corte de Fibra), Nivel 2 (degradación /atenuación muy alta), Nivel 3 degradaciones /Atenuaciones sobre el 10% de la medida inicial.	Cumple	Cumple	Cumple
· El sistema debe ser capaz de generar alarmas en función de los eventos inmediatos (cortes o degradaciones que se producen en el momento), como así también en función de los cambios que sufre la red a lo largo del tiempo (atenuaciones incrementales en controles mensuales o con el periodo de frecuencia que el convocante solicite)	Cumple	Cumple	Cumple
· Aplicación para visualización de fallas en mapas georeferencial, y enriquecimiento de alarmas con coordenadas geográficas de la ubicación del evento, así como referencias a sitios cercano sobre la red desde el punto donde se produce una falla.	Cumple	Cumple	Cumple
· Aplicación accesible en forma remota para visualización y monitoreo en ambiente Web.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Plan de Entregas	Cumple	Cumple	Cumple
Mantenimiento Correctivo	Cumple	Cumple	Cumple
Mantenimiento Preventivo	Cumple	Cumple	Cumple

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **NEXUS S.R.L., BIOS GROUP S.R.L. y CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
NEXUS S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
BIOS GROUP S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Sesión Pública Virtual del Sistema de Subastas y en el Acta de Apertura de Sobres Nº 42/2015; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum DT y C N° 199/2015 de la Dirección de Tecnología y Comunicación, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar la presente licitación a la firma **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, por un monto total de **Gs. 1.550.000.000.- (Guaraníes mil quinientos cincuenta millones) IVA incluido**; por los siguientes motivos: Haber ofertado el precio más bajo y haber cumplido con la solvencia técnica, legal, económica y financiera, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. RUC N° 80070813-0						
Ítem	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total***
1	*Servicios de Monitoreo y Mantenimiento de Red de Fibra Óptica*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*1.550.000.000*	***1.550.000.000.-***

- ***Monto total adjudicada IVA incluido: Gs. 1.550.000.000.- (Guaraníes mil quinientos cincuenta millones)***

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2015 ID Nº 292252 "Servicio de Monitoreo y Mantenimiento de Red de Fibra Óptica - Plurianual", a la firma **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, con RUC N° 80070813-0, por un monto total de **Gs. 1.550.000.000.- (Guaraníes mil quinientos cincuenta millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Por último, es importante poner a conocimiento del Sr. Ministro que el presupuesto asignado a la presente licitación, para el Ejercicio Fiscal 2015 cuenta con una disponibilidad de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), por lo que conforme a lo mencionado, teniendo en cuenta la modalidad de Plurianual, el monto asignado al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto respectivo.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

RATIOS FINANCIEROS					
LPN SBE N° 07/2015 "SERVICIOS DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE RED DE FIBRA ÓPTICA"					
Empresa:	BIOS GROUP S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		932.876.894	1.070.111.318	1.483.271.289	1.162.086.500
PASIVO CORRIENTE		367.249.997	221.042.234	319.152.694	302.481.642
ACTIVO TOTAL		1.394.064.222	1.632.737.984	3.545.419.121	2.190.740.442
PASIVO TOTAL		367.249.997	221.042.234	1.570.096.328	719.462.853
RESULTADO DEL EJERCICIO		446.671.406	375.669.608	481.843.018	434.728.011
CAPITAL		510.000.000	510.000.000	510.000.000	510.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	2,540168554	4,841207486	4,647528650	4,009634897
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,263438363	0,135381326	0,442852107	0,280557266
RENTABILIDAD	RE/C	0,875826286	0,736607075	0,944790231	0,852407864

Empresa:	NEXUS S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		3.289.524.550	1.214.445.455	1.894.102.614	2.132.690.873
PASIVO CORRIENTE		1.017.941.148	299.731.741	1.055.862.874	791.178.588
ACTIVO TOTAL		4.986.837.589	3.097.218.389	3.964.151.800	4.016.069.259
PASIVO TOTAL		1.017.941.148	299.731.741	1.055.862.874	791.178.588
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.832.506.593	1.570.661.370	23.220.698	1.142.129.554
CAPITAL		5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	3,231546889	4,051774600	1,793890723	3,025737404
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,204125587	0,096774494	0,266352785	0,189084289
RENTABILIDAD	RE/C	366,501318600	314,132274000	4,644139600	228,425910733

Empresa:	CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		262.209.135	353.536.559	418.449.367	344.731.687
PASIVO CORRIENTE		68.654.699	145.481.711	249.544.097	154.560.169
ACTIVO TOTAL		262.209.135	353.536.559	547.540.278	387.761.991
PASIVO TOTAL		68.654.699	145.481.711	249.544.097	154.560.169
RESULTADO DEL EJERCICIO		-6.445.564	14.500.412	83.495.767	30.516.872
CAPITAL		200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	3,819245278	2,430109988	1,676855402	2,642070223
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,261831835	0,411504008	0,455754776	0,376363540
RENTABILIDAD	RE/C	-0,032227820	0,072502060	0,417478835	0,152584358

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.